



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos de la Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos denuncian la falta de mantenimiento de muchas calles de la Ciudad.

Que, la mismas se tornan intransitables especialmente durante los días de lluvia.

Que, esta situación se presenta puntualmente en la intersección de calles Susinni y Cartagena, debido a que el asfalto se encuentra roto hace tiempo, y provoca serios inconvenientes en la transitabilidad.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a las distintas situaciones planteadas por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM realice reparación de asfalto en la intersección de las calles Susinni y Cartagena.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM realice reparación de asfalto en la intersección de las calles Susinni y Cartagena de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°: De Forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**